



Referencia:	2022/00021920D
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2022, ordinaria.
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, MANUEL ARROYO GARCIA, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **lunes 30 de mayo de 2022, a las 9:15 horas**, con el siguiente orden del día:

“ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 23 de mayo de 2022 ordinaria.

2º.- Corrección material Acta 16 de mayo de 2022, punto 8.1.

El Sr. Alcalde-Presidente propone los dos siguientes puntos:

3º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de las Sentencias nº 159/2022 P.O. 418/2020, nº 594/2022 recurso de apelación nº 857/2019 error judicial 37/2021 y Decreto nº 209/22 nº autos 1100/2021.

4º.- Aprobación de expediente “Implantación de una red de comunicaciones via radio DMR (Radio Móvil Digital)” para el Ayuntamiento de Benalmádena.



5º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Servicio de pintado de la balustrada de la Avenida Antonio Machado”.

6º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Producción integral de la exposición “Transarte: el arte más allá del formato””.

7º.-Escritos y comunicaciones.

8º.- Asuntos urgentes.

9º.- Ruegos y preguntas.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Victoriano Navas Pérez, en Benalmádena, a 27 de mayo de 2022, de lo que, en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.